

APLAZAMIENTO DE PAGOS



Ayuntamiento de Alhendín - P1801500H - Plaza España, S/N - 18.620 - Alhendín - Granada - Teléfonos: 958 57 61 54 y 958 57 61 36 - Fax: 958 57 64 69 Expediente: Número Liquidación: (Opcional) Datos de la Concepto: Deuda: Importe: Fecha: Fin Periodo Voluntario Datos del/la Interesado/a DNI/CIF Nombre y Apellidos: Domicilio: Localidad: C.P. Teléfono: Móvil e-mail: Figura en el Padrón Municipal de Habitantes: Si 🗌 No 🗌 Datos de los Representantes (Personas Jurídicas) DNI/CIF Nombre y Apellidos: Domicilio: Localidad: C.P. Teléfono: Móvil: e-mail: Figura en el Padrón Municipal de Habitantes: Si 🗌 No 🗌 EXPONE: Que motivado por mi situación económico-financiera que me impide, de forma transitoria, efectuar el pago de la deuda arriba reseñada en los plazos establecidos. SOLICITA: Se conceda aplazamiento de pago de la expresada deuda al amparo de lo previsto en el Art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria y 44 y siguientes del RD 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR), en los siguientes términos y domiciliando el pago fraccionado en la cuenta bancaria que se indica: Datos Bancarios / Fechas de Aplazamiento Fecha Vencimiento Día Nº de meses Mes Año aplazados: del pago **CUENTA BANCARIA (Código IBAN)** S Ε Para lo cual se aporta al efecto: Acreditación de la representación, en su caso Garantía (Aval solidario, etc, ...) en los términos previstos en el artículo 82 de la ley General Tributaria y en la normativa recaudatoria si esta fuere necesaria en función del importe de la deuda ☐ Acreditación documental de la naturaleza de las dificultades económico-financieras que le impiden efectuar el pago de la deuda arriba reseñada en los plazos establecidos Alta/Modificación datos de Terceros Otra documentación (señalar)

El/la Solicitante

En Alhendín, a

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL MODELO:

- 1. **Normativa:** Arts. 44 a 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento
- 2. **Solicitud:** La solicitud deberá contener necesariamente:
 - a) Nombre y apellidos, razón social, número de identificación fiscal (o –DNI) y domicilio del solicitante a efectos de notificaciones
 - b) Identificación de la deuda cuyo aplazamiento se solicita
 - c) Plazos solicitados
 - d) Motivo del aplazamiento / fraccionamiento
 - e) Número de cuenta bancaria para la domiciliación bancaria de los pagos
- 3. **Plazos de concesión:** Los aplazamientos y fraccionamientos de deudas en período voluntario de pago se concederán de la siguiente manera:
 - a) Deudas inferiores a 3.000 €, podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de seis meses.
 - b) Deudas por importe entre 3.000 € y 6.000 €, podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de hasta doce meses.
 - c) Deudas superiores a 6.000 €, podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de hasta 18 meses.
- 4. **Deudas no fraccionables ni aplazables:** Como criterio general no aceptarán aplazamientos por deudas inferiores a 150 €, excepto en situaciones excepcionales.
- 5. **Deudores que no podrán ser beneficiarios:** No se concederán aplazamientos o fraccionamientos en período voluntario cuando el solicitante tenga deudas en vía de apremio por otros expedientes de la misma naturaleza.
- 6. Garantías.
- Cuando se solicite aplazamiento o fraccionamiento por un período superior a seis meses, deberá aportarse garantía suficiente.
- No se exigirán garantías para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas cuando su importe en conjunto no exceda de 18.000 €.